



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000091-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Sergio Iglesias Herrera, para instar a la Junta de Castilla y León a poner en marcha programas educativos dirigidos a centros públicos de Educación Primaria y Secundaria orientados al conocimiento del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, estableciendo líneas de ayuda directas a los centros que contribuyan a realizar dichas actividades, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El pasado 28 de mayo de 2018 la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con programas educativos en centros público de Educación Primaria y Secundaria. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo



hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La Constitución Española señala en su artículo 46 que "Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad". Por su parte, el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 4 recoge como valor esencial de la Comunidad "el patrimonio histórico, artístico y natural".

El Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, recoge entre sus objetivos que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado, entre otras capacidades, las que les permitan: "Conocer el patrimonio cultural de España, participar en su conservación y mejora y respetar su diversidad lingüística y cultural".

Dicho currículo, en el área del conocimiento del medio natural, social y cultural, señala como valores a adquirir especialmente aquellos que persiguen "estimular y potenciar el gusto por la lectura, el interés por cuidar y mejorar el medio ambiente, el adquirir comportamientos que permitan la conservación y mejora del patrimonio tanto paisajístico como artístico y cultural, el crear un espíritu tolerante y solidario sobre la base de valores y derechos universales compartidos y, en definitiva, el desarrollar actitudes que nos permitan convivir armónicamente en una sociedad intercultural". Y añade: "El estudio de Castilla y León, por su rico patrimonio natural, histórico, artístico y cultural, adquiere singular importancia en el área de Conocimiento del medio natural, social y cultural. Alcanza especial protagonismo, en el ámbito natural, el conocimiento de los espacios naturales y su conservación; en el ámbito histórico, la unificación territorial y el nacimiento del Estado moderno; en el ámbito del patrimonio cultural, el conocimiento de nuestro valioso legado artístico así como la cultura popular, a través de romances, cuentos, mitos, leyendas, juegos, danzas, bailes, instrumentos musicales, fiestas, artesanía y gastronomía".

Entre los objetivos del Área de Conocimiento del Medio natural, social y cultural se pretende que los alumnos desarrollen varias capacidades, entre ellas las de "Conocer y valorar el patrimonio natural, histórico y cultural de España y de Castilla y León, respetando su diversidad y desarrollando la sensibilidad artística y el interés por colaborar activamente en su conservación y mejora" (9) y también la de "Reconocer, identificar y poner ejemplos del patrimonio natural, histórico-artístico y cultural en el entorno próximo, señalando aspectos que justifiquen la necesidad de su conservación" (13).

También en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, establece entre sus objetivos "Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás". Por otro lado se pretende como objetivo que las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia contribuyan a la adquisición de varias competencias básicas, entre ellas la contribución a la competencia expresión cultural y artística, que se relaciona principalmente con su



vertiente de conocer y valorar las manifestaciones del hecho artístico favoreciéndose la apreciación de las obras de arte, de adquisición de habilidades perceptivas y de sensibilización, además de que ayudar también "a valorar el patrimonio cultural, a respetarlo y a interesarse por su conservación". De este modo se recoge como objetivo de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia en la ESO el desarrollar entre otras capacidades la de "valorar y respetar el patrimonio natural, histórico, lingüístico, cultural y artístico español, y de una manera particular el de Castilla y León, asumir las responsabilidades que supone su conservación y mejora y apreciarlo como recurso para el enriquecimiento individual y colectivo". Como contenidos se señala la "valoración de la herencia cultural y del patrimonio artístico como riqueza que hay que preservar".

Así pues, los legisladores han sido conscientes de la importancia que tiene la Educación en la transmisión y adquisición a las futuras generaciones de valores acerca de la conservación y mejora del patrimonio histórico, artístico y cultural, tanto de España como de la Comunidad de Castilla y León.

Sin embargo, el contacto directo con el patrimonio cultural comporta la realización de una educación complementaria que, en la mayor parte de los casos, exige por sí misma la salida didáctica, esto es, el desplazamiento de profesores y alumnado fuera de la localidad en la que se asienta el centro educativo.

La administración educativa española dispone de algunos programas de educación complementaria cuya finalidad es mejorar la formación integral del alumnado mediante actividades complementarias fuera del aula. Relacionados con la valoración del patrimonio histórico y artístico están los programas de las Rutas Científicas, Artísticas y Literarias y el de Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados. Estos programas, de ámbito nacional, conceden ayudas a los centros educativos, mediante una convocatoria pública en el BOE.

Son muchos los centros de enseñanza que, a lo largo del curso académico y como complemento a las actividades docentes en el aula, realizan también salidas didácticas a diversos lugares de la geografía española y del propio territorio de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de conocer "in situ" los paisajes y manifestaciones históricas, artísticas y culturales de esos espacios. Los propios centros establecen estas salidas dentro de sus programaciones curriculares, cuyo gasto, por lo general, corre a cuenta de las familias de los alumnos. Este gasto adicional en la formación hace que no todas las familias de los alumnos puedan permitirse afrontarlos y, en consecuencia, son bastantes los alumnos que a lo largo del curso permanecen en el centro sin poder aprovechar y disfrutar de la salida didáctica. Se crea así una discriminación entre los que pueden permitirse la salida y los que, por razones económicas -y más en época de crisis como la que estamos viviendo- no se lo pueden permitir y, en consecuencia, no participan de dichas salidas, con lo que se quiebra la igualdad de oportunidades.

Si la Educación Primaria es una educación obligatoria y gratuita, la administración educativa debería velar por que todo el alumnado debería tener las mismas oportunidades. Parece, pues, conveniente que desde la administración educativa (Consejería de Educación de Castilla y León) existieran programas específicos destinados a conocer y valorar el Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Comunidad de Castilla y León, dirigidos a los Centros de Educación Primaria y Secundaria. Dichos programas podrían estar enfocados



al conocimiento por ejemplo de los Bienes de Patrimonio Mundial de la Humanidad con los que cuenta Castilla y León, o a los Conjuntos y Sitios Históricos, Museos, etc.

Así pues, y en virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Poner en marcha programas educativos dirigidos a los centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria de Castilla y León, orientados al conocimiento y valoración del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Castilla y León.

2. Establecer líneas de ayuda directas a los centros públicos de la Comunidad Autónoma que contribuyan a realizar actividades complementarias destinadas al conocimiento y valoración del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Castilla y León.

Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
Virginia Jiménez Campano y
Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández